



**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 14 de abril de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de ELOÍNA ISABEL PÉREZ VELÁSQUEZ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00003.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: Las Flores		
<b>Solicitante:</b>	<b>Eloína Isabel Pérez Velásquez</b>	<b>Descripción de linderos</b>
<b>Tipo y # de identificación:</b>	<b>C.C. 22.241.701</b>	<i><b>Norte:</b> Partiendo del punto 11 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397489,75 metros y este: 4804969,69 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 12, 13, 300113, 15, 300188, 300162, 18, 20, 21, 22 en dirección oriente hasta el punto 300173 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397451,44 metros y este: 4805483,76 metros colindando con vfo a Puerto Claver en una distancia de 589,56 metros y con cerca de por medio. <b>Oriente:</b> Partiendo del punto 300173 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397451,44 metros y este: 4805483,76 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2, 300124, 300172 en dirección sur hasta el punto 300145 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397364,08 metros y este: 4805555,82 metros colindando con Felipe Prado en una distancia de 127,02 metros y con cerca de por medio. <b>Sur:</b> Partiendo del punto 300145 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397364,08 metros y este: 4805555,82 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300139, 104914, 446431 en dirección occidente hasta el punto 300104 colindando con Manuel Muslaco en una distancia de 352,96 metros y con cerca de por medio Partiendo del punto 300104 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 104911, 104913, 9 en dirección occidente hasta el punto 300134 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397330,95 metros y este: 4805088,68 metros colindando con Bertha Rosa Roqueme en una distancia de 274,12 metros y con cerca de por medio. <b>Occidente:</b> Partiendo del punto 300134 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397330,95 metros y este: 4805088,68 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 11 cuyas coordenadas planas son, norte: 2397489,75 metros y este: 4804969,69 metros colindando con Jerónimo Roqueme en una distancia de 198,44 metros y con cerca de por medio.</i>
<b>Vereda:</b>	<b>Luis Cano</b>	
<b>Corregimiento:</b>		
<b>Municipio:</b>	<b>El Bagre</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Antioquia</b>	
<b>Matrícula Inmobiliaria:</b>	<b>027-31924</b>	
<b>Número Predial:</b>	<b>23.855.00.00.00.0047.0027.0.0.000.0000</b>	
<b>Área solicitada:</b>	<b>5 hectáreas + 6544 mts<sup>2</sup></b>	
<b>Titular inscrito:</b>	<b>La Nación</b>	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
**Secretario**